

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12531 CÁCERES.

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 700/2007 referente al concursado Turismo Jalama, Sociedad Limitada, por auto de fecha de hoy ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de noviembre del pasado año, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de abril del presente año.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cáceres, 19 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024534-1